

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**12228** *Resolución de 12 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 1113/2022, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, y se emplaza a los interesados.*

En cumplimiento de lo interesado por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Esta Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, acuerda remitir al citado órgano jurisdiccional el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1113/2022 interpuesto por la Unión de Oficiales de la Guardia Civil Profesional contra la Orden PCM/280/2022, de 6 de abril, por la que se regulan los procedimientos para determinar la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para la Guardia Civil y para la inscripción de los niveles de esa competencia en las lenguas cooficiales.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de dicha ley, se acuerda emplazar a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada, para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen como demandadas en el indicado procedimiento, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 12 de julio de 2022.–El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, Alberto García González.